

Legislación Nacional

var disURL = '1305620/1308256/de_249_1981.htm' ;document.write("");]]> DECRETO 249/1981 **SOCIEDADES COMERCIALES EMPRESAS del Grupo Greco. Intervención. Prórroga** del 18/05/1981; publ. 03/06/1981 Visto lo dispuesto por el art. 3 de la ley 22334 referente a las sociedades incluidas en el anexo III de la misma, y Considerando: Que los trámites judiciales tendientes a obtener la quiebra de las sociedades comprendidas en los anexos I y II de la ley 22334 han tenido un desarrollo complejo que se tradujo en una demora procesal mayor que la prevista originalmente. Que el Poder Ejecutivo nacional se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de lo dispuesto por el art. 3 de la ley 22334. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º** Prorrógase por treinta días la intervención dispuesta por el art. 3 de la ley 22334. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. Viola - Sigaut